



CIRCULAR 35-DAP- 017 -2022

Caracas, 12 de diciembre de 2022.

Ciudadanos:

**JEFES DE RECURSOS HUMANOS Y/O ADMINISTRADORES
de Facultades y/o Dependencias**

Universidad Central de Venezuela
Presente.-

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en la oportunidad de informarles que a partir de la presente fecha la Planilla de Movimiento de Personal por concepto de ingreso o egreso del personal Docente, Administrativo y Obrero bajo la condición de contratado o fijo, deberá traer anexo copia del correo electrónico en la que envía el formato de carga masiva (ingreso / egreso), a la División de Servicios de Salud y SSO en la que está notificando la afiliación y/o retiro (según sea el caso) del trabajador ante el Seguro Social Obligatorio (S.S.O.); de no cumplir con dicho requerimiento la PMP será devuelta.

Es importante recordar, que la afiliación del trabajador la debe realizar el patrono dentro de los 3 días siguientes desde que éste comienza su relación laboral. La extemporaneidad de la inclusión del trabajador ante el S.S.O., acarrea multas y sanciones legales a la Universidad Central de Venezuela.

Sin otro particular al cual hacer referencia, me suscribo de ustedes,

Atentamente,



LCDA. MARVELYS CASTILLO
Directora de Recursos Humanos